

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 1837.

San Teodoro mártir.

- Sale el sol á las 6 y 58 minutos: pónese á las 5 y 2 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 27 de octubre.

Los hechos escandalosos, el atentado atroz perpetrado en Barcelona con motivo de las elecciones, de que habian hablado los periódicos con mayor ó menor exactitud, vienen hoy confirmados, á falta de correspondencia directa de aquella ciudad, por la relacion circunstanciada que de aquellos escándalos dá el papel oficial. Dichosamente el valiente y patriota general baron de Meer, acudió á tiempo para reprimir el desorden, para dar fuerza á la ley, y para desarmar, á instancias de las corporaciones mas respetables de aquella populosa ciudad, á los que tan mal uso hacen de unas armas que la patria depositó en sus manos para mantener el orden y la libertad. ¿Pero qué significa la palabra libertad en boca de unos genizaros? ¿Qué entienden por libertad los que promoviendo esos movimientos anárquicos, y causando tan sangrientas y nefandas escenas, osan invocarla y se atreven á profanar el nombre de patriotas, que fuera un título de alenta si solo ellos le merecieran?

Segun la relación de aquellos sucesos, que copiamos en este número, quedaban en clase de detenidos algunos individuos, y la rapidez de los procedimientos judiciales anunciaba el pronto desagravio de las leyes. Nosotros esperamos que esta vez, quedará vengada su magestad, satisfecha la vindicta pública, y desagraviada la causa de la libertad, con un pronto é imponente castigo. La impunidad escandalosa con que se han cometido espantosos delitos en Barcelona y otros puntos; la mas escandalosa apología que con vergüenza de la sociedad se ha llegado á hacer de ellas por la prensa periódica, ha causado la reproducción de los crímenes, y acabará por destruir la libertad, presentándonos á los pueblos de Europa, como indignos de disfrutar de un beneficio que se apoya en la virtud y en la obediencia á las leyes.

Barcelona, Cádiz y Málaga, detestan á los viles asesinos, que manchan la causa sagrada que defendemos, y favorecen á sus enemigos preparándoles con sus excesos y demasías un triunfo que solo así pueden conseguir. Aquellas ciudades, como todas las de España, cuentan con una inmensa mayoría de gentes honradas amantes de la libertad y del orden, pero que están supeditadas por un puñado de anarquistas, protegidos muchas veces por las autoridades. Aquellas gentes, y los españoles todos, esperan ansiosos el momento en que un gobierno fuerte refrene tan culpables excesos, y haga que la libertad sea para ellos una verdad; que los derechos que las leyes les conceden sean respetados; que su tranquilidad y sus propiedades estén aseguradas; y que los enemigos del público sosiego reciban el castigo de sus criminales procederés. ¿Y cómo ha de ser de otro modo? ¿Hay quién pueda dudar de que la inmensa mayoría del pueblo barcelonés, ve y ha visto siempre con horror las sangrientas escenas que allí han ocurrido, á pesar del favorable aspecto bajo el cual se han propuesto presentarlas algunos que nada tienen de común con aquellos habitantes, y que poseidos de un vértigo de anárquica destrucción, no llegan á comprender cuanto les detestan esos mismos pueblos cuyos nombres se atreven á invocar, y cuyos intereses afectan defender? Véase si no, como en todos los escandalosos sucesos que en Barcelona han ocurrido, han clamado por su castigo y porque se evitase su reproducción, las corporaciones de aquella ciudad, que, despues de las populares, tienen un conocimiento mas exacto de la situación del pueblo, y una influencia mas inmediata en el bienestar de sus habitantes. Véase si no la espantosa emigración que ha experimentado una ciudad populosa, y por desgracia entregada á la anarquía. Pero ni se ha hecho caso de aquellas representaciones, ni se ha atendido al clamor de las gentes honradas y pacíficas. Hora es ya de que cesen de una vez tantos escándalos, y de que sean atendidos los justos clamores que á una con los habitantes de Barcelona dirigen al gobierno todos los españoles. El atroz ultrage cometido contra las leyes en Barcelona, el insulto hecho á la soberanía nacional que proclaman los anarquistas, allí y en otros puntos del reino; el infame y cobarde asesinato del malogrado Vahils en Barcelona, ofrecen al gobierno la ocasion mas favorable para

entrar en la senda de imparcial y severa legalidad en que debemos entrar si queremos de buena fé ser libres, si queremos que la constitución y el trono no perezcan entre los ahullidos de los anarquistas y salpicados con la sangre de millares de víctimas sacrificadas á sus alevosos puñales. Desplegue el gobierno todo el poder que le dan las leyes, y toda la energía que de él reclama la salvacion de la patria; nombre para todas las provincias á autoridades tan celosas como Barcelona, á generales que como el baron de Meer combatan con igual decision y energía á las facciones del Pretendiente, y á los anarquistas; haga que la inexorable cuchilla de la ley caiga irremisiblemente sobre los criminales, cualquiera que sea su grito, cualquiera que sea el pandon que tremolen. ¡Hora es ya de que cese el escándalo de arruinar la patria proclamándose patriotas, de asesinar á los indefensos ciudadanos proclamando la libertad! Hágalo así el gobierno; y cuente con el apoyo eficaz de las próximas córtes, cuente con el apoyo de todos los hombres que aman de veras la libertad; y cuente con las bendiciones de esos pueblos que han sido por tanto tiempo víctimas y juguete de un puñado de seres despreciables, indignos de pertenecer á una sociedad civilizada.

Pronto deberémos recibir noticias directas de Barcelona que aclaran tan espantosos sucesos, y nos apresuraremos á comunicarlas á nuestros lectores. Segun las que hemos podido adquirir, parece que de las diez y siete personas que estaban presas, trece estaban complicadas en los sucesos de mayo, fueron deportadas y volvieron con escándalo de los buenos á Barcelona á causar muchos dias de luto, á imprimir nuevas manchas sobre aquella ciudad; prueba mas de lo que hemos dicho de los males que acarrea la impunidad. Parece tambien que la autoridad política desplegó toda la firmeza que era debida; si así fuese, el gobierno debe saberlo y premiarla, siguiendo el ejemplo dado por el ministerio de la guerra con el gobernador de Viana; así como debe tambien castigar severamente á los que olvidado hayan sus obligaciones.

Lo hemos dicho otras veces, y lo repetiremos sin cesar; sonó la hora de la reorganización; sobre el gobierno pesa la tremenda responsabilidad de que se realice, de que la libertad sea una garantía, la constitución una verdad y las leyes una égida que cubra indistintamente á todos los españoles.

Barcelona 1º de noviembre.

Se nos acaba de comunicar por un amigo nuestro una copia de la esposición que el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora y nos apresuramos á insertarla íntegra:

SEÑORA:

En 18 de setiembre último acudió, como ahora, á V. M., con el mas profundo respeto, este ayuntamiento constitucional de Barcelona expresando sus sentimientos á favor de la permanencia del baron de Meer en la capitanía general de este ejército y principado; pero dispuesto siempre á acatar la resolución que V. M. tuviese á bien tomar, no solo porque respeta ciegamente las atribuciones señaladas al trono en la constitución del estado, sino tambien porque acoge con predilección las emanaciones de la voluntad de una Reina que tantas pruebas tiene dadas de amor á esta nación magnánima. El prestigio en los pueblos y en el soldado, el vigor en los enemigos, el vigor en la disciplina, que habia sabido infundir tan digno jefe, eran motivos suficientes para la manifestación patriótica y libre de este cuerpo municipal. Mas apenas habian transcurrido unos veinte dias, nuevas circunstancias, sumamente tristes, han venido á justificar en esta ciudad misma los votos de su ayuntamiento.

La esperiencia tiene acreditado que casi no hay victoria contra la facción á la que no se responde inmediatamente con un desorden interior en alguna de las primeras poblaciones del reino. Nuestras tropas acababan de ganar en Manlleu una de las acciones mas gloriosas; y debía aprovecharse la coincidencia de las elecciones para entregárenos otra vez á los delirios de la anarquía.

Llegó el 8 del corriente, día señalado para la reunión solemne de las juntas electorales en toda la provincia, la concurrencia á ellas de los pacíficos ciudadanos era grande en esta capital. Todos de-

cian: «O el sistema representativo no es mas que una decepcion miserable, ó este voto que vamos á dar debe ser libre.» Un horroroso asesinato, empero, cometido en el local sagrado de una de las juntas electorales vino á manchar con sangre al cabo de pocas horas la hermosa causa de la libertad; y al momento otras tentativas, mas ó menos pronunciadas, en otras juntas, que parece se dirigian á actos de igual género, acabaron de difundir el pavor en el vecindario.

El valor cívico de los electores y algunas indicaciones de las autoridades pudieron hacer que en los dias 9, 10 y 11 no quedasen desiertas todas las juntas electorales. Dos de ellas, sin embargo, se hubieron de suspender y reunir despues nuevamente: los capitalistas retiraban ya sus fondos: se hablaba continuamente de abandono de este pais desgraciado entre aquellas personas á quienes es dado por sus haberes el verificarlo; y el dia 12 terminó con una especie de conviccion muy general de que amenazaba por instantes espantosa tormenta al sosiego de los Barceloneses.

Cualesquiera que fuesen los fundamentos de este azoramiento, casi nunca visto en igual grado en una ciudad acostumbrada ya á otros vaivenes, los resultados eran para ella igualmente funestos. En la noche del 12 al 13 centenares de personas, de las mas principales de la poblacion, fueron á dormir á los pueblos inmediatos.

Amaneció el dia 13 con un remoto presentimiento de que una brillante division al mando del baron de Meer se iba acercando rápidamente á esta capital á desempeñar el grande objeto de la *conservacion del orden interior*: uno de los deberes fundamentales de la fuerza militar nacional. Con la misma rapidéz con que marchaba la division, se fueron alentando las esperanzas de paz, de orden, de verdadera libertad; y Barcelona se llenó de gozo al mediodia del 13: al ver entrar en sus puertas á los bravos defensores de tan caros objetos en medio de los vivas de un gran número de ciudadanos.

Doloroso ha sido que algunos mal avenidos con las actuales instituciones de la monarquía hayan distraído al campeón de la libertad y á sus soldados de las operaciones de la guerra; pero, Señora, la libertad se salva tambien salvando el orden, salvando los capitales existentes en una poblacion industrial de donde principalmente recibe el ejército su subsistencia, salvando los fuertes de una plaza de guerra, salvando á otras poblaciones del fatal ejemplo de una capital en desorden, salvando, en fin, al sistema constitucional de un negro borron con que se intentara manchar su buen nombre en el reino, en la Europa, en el mundo entero.

Todos estos servicios debe la nacion al capitán general de Cataluña y á los dignos gefes, oficiales y soldados, que, modelos de envidiable disciplina, han venido á apagar la tea de discordia que empezaba otra vez á arder en la desventurada Barcelona y que consumiera acaso hasta á los mismos que hubiesen atizado su horrenda llama. Porque... ¡Oh vanas confianzas!... ¿Somos todavía tan novicios en el curso de las turbulencias políticas que pueda decir nadie: «Yo las dirijo y no seré su víctima?»

En vista, pues, de estos acontecimientos, que han cambiado tan felizmente nuestro horizonte, este ayuntamiento constitucional se halla rodeado de una poblacion numerosa, cuya gran mayoría está llena de gratitud á la resolucion del baron de Meer, al considerar que su venida á esta capital ha vuelto la calma al comercio, á las artes y á la propiedad y ha asegurado el pan á tantos infelices para quienes la falta de trabajo seria el primer fruto que cogeria de la retirada de fondos de los que estan al frente de las empresas de toda clase. De esa retirada, que con el simple giro de algunas letras de cambio, puede dejar burladas en un momento todas las teorías de la ambicion y todas las necesidades de la patria.

El agradecimiento al sostenedor del orden ha llegado igualmente, Señora, al corazon de los habitantes de otras poblaciones de Cataluña, cuya vista está siempre fija en su antigua capital; y cuando la emocion general habla tan altamente, este ayuntamiento constitucional no espresa sus sentimientos sin motivo, ni por un espíritu de lisonja muy ageno de lo que se debe á sí mismo un pueblo libre. Este ayuntamiento no hace mas que dejar un silencio que reprobacion amargamente todos los buenos ciudadanos, todos los amantes de la Constitucion de 1837.

En esta atencion:
A V. M. rendidamente suplica el ayuntamiento constitucional de Barcelona, que se digne disponer que continúe permaneciendo de capitán general en este ejército y principado el teniente general baron de Meer, á quien ademas se auxilie á la brevedad posible con nuevas tropas y caudales, para concluir prontamente la guerra civil en el estado á que iba reduciéndola con su acertada direccion y para conservar liso el general sosiego, sin el cual, ni la Constitucion presente podrá sobrevivir á los embates de la anarquía, ni habrá medios ni recursos para abatir las facciones despues de tantos sacrificios y con la dilatada emigracion que amenaza si el sobresalto volviere por ningun pretexto á ocupar otra vez el lugar de la confianza pública.

Gracia que espera este cuerpo municipal de la bondad de V. M. Casas consistoriales de Barcelona 26 de octubre de 1837.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—*Siguen las firmas.*

Documentos de que va acompañada la manifestacion del señor D. Guillermo Oliver, inserta en el número anterior.
Esma. diputacion.—La ley que para el gobierno económico político nos rige en los artículos 183 y otros, previene que á los

alcaldes toca entre otras atribuciones la de tomar y ejecutar las disposiciones convenientes para la conservacion de la tranquilidad y orden público.

Desde que ocupé mi destino de alcalde 1º de esta capital en 19 de junio, han ocurrido circunstancias delicadísimas y azarosas de funestos presagios: La reorganizacion de doce cuerpos numerosos de la milicia nacional en el recinto de Barcelona: Las nuevas elecciones de gefes, oficiales, sargentos y cabos de toda la milicia: Fiestas, bailes y regocijos, dias y noches enteras en plazas públicas y otros sitios sin concurrencia de fuerza alguna: La entrada y correrías del pretendiente en Cataluña: Su invasion en las provincias de Valencia y Castilla paralizandolas ventas y demandas de muchos artefactos de Barcelona: La baja de los jornales, y el despido progresivo de centenares de jornaleros en fábricas y talleres: Las traiciones acaecidas en Solsona y otros pueblos leales: La rendicion de Berga y Ripoll: La reaccion de Portugal: La mudanza de tres ministerios: Las conmociones de fatalísimo ejemplo en varios puntos de la península; ninguno de tantos sucesos, ya prósperos, ya adversos, durante cuatro meses, ha turbado en manera alguna la tranquilidad y el orden público, reinando al propio tiempo en Barcelona una libertad y confianza sin igual.

Llegó el dia de elecciones para diputados y senadores, y habiéndome el Escmo. ayuntamiento destinado á presidir el primer distrito, se verificó cuanto la ley previene con un orden admirable. Concluida mi presidencia, dadas ya las dos de la tarde, supe entonces el abominable hecho, el criminal atentado acaecido en el distrito segundo. Envié luego á indagar las circunstancias del caso, y entretanto supe que todas las autoridades reunidas habian resuelto publicar un bando, á cuya firma debiamos acudir todos á las ocho. Supe ademas que el alcalde constitucional, gefe de aquel cuartel, procedia á las diligencias indagatorias; y que con el propio intento se hallaba nombrado un fiscal militar.

No pude, pues, hacer mas que lamentarme de que el herido no hubiese cedido á los consejos que le hubieran librado de aquel trance, y que hubo de temer por motivos poderosos, que espondré siempre que V. E. ó alguna otra autoridad me lo mande.

Redoblé mis diligencias para cooperar con otros alcaldes á que se conservase la tranquilidad y orden, y sobre todo la seguridad, libertad y confianza en los colegios electorales. Todo cuanto vide y llegó á mi noticia, me aseguró de que en los distritos primero, tercero y quinto, seguian las elecciones sin turbacion ni asechanza alguna. Dignóse V. E. confirmarme la ejecucion de las disposiciones contenidas en su bando del dia 10, y por lo que perteneció al mismo dia, fueron todas al momento por mi parte cumplidas.

En el inmediato dia acudí como persona particular á los distritos segundo y cuarto, y muy satisfecho del orden legal y tranquilo con que en el interior del cuarto se procedia, y de que ningun amago se observaba en el exterior, pasé al distrito segundo. Lo que en este ocurrió me ha sido forzoso manifestarlo al público en los periódicos de ayer, y no podiera el resultado ser mas satisfactorio conciliando los deseos de los concurrentes con los preceptos de la ley. Bajo sus auspicios las elecciones se concluyeron de los distritos primero, tercero y quinto, y han seguido las del segundo y cuarto con orden y con la libertad y confianza que acreditan los mismos escrutinios diariamente publicados.

Ni de dia ni de noche por mas que estaban estrechamente prevenidos los ochenta alcaldes de barrio, otros tantos serenos, los individuos del rondin municipal, los guardapaseos, sus cabos y otras personas de mi confianza, ningun parte ni aviso he recibido de turbacion pública ni de presuncion siquiera de que se intentase alguna durante los dias de las elecciones. Todos los anuncios fueron de que reinaba la mayor calma sin encontrarse á deshora sino muy rara persona.

En la sesion en que esa digna corporacion, presidida por el Sr. gefe político, se dignó oirnos verbalmente á tres alcaldes en la noche del 9 sobre el estado de tranquilidad pública, le manifestamos lo mismo que en particular repetí al espresado Sr. gefe político que no teniamos motivo alguno de creer que aquella se turbase.

Anteayer dia 11 desde muy de mañana se difundieron voces de que á tal ó tal hora, en tal ó en tal sitio habria bullanga. Personas hubo que iban de casa en casa aperci biendo á los habitantes á que se preparasen al ataque. Gran parte de la noche rondé solo en los barrios mas alarmados. Nunca presencié un silencio tan profundo en una poblacion tan apiñada. Otras de las alarmas ha sido la de que á millares se pedian los pasaportes. Mas en los estados adjuntos verá V. E. que en ningun tiempo de circunstancias ordinarias se han pedido menos pasaportes que

En los días del presente mes, sin que á ninguno se haya negado. Despues que al anochecer del dia 11 corrían algunos con ademán azorados á salirse de Barcelona; al amanecer del dia 12 se trocaron las voces con la de que teníamos Urbistondo con tantos miles hombres muy cerca. El mismo ayuntamiento fue extraordinariamente convocado á las 8 de la mañana para aprontar el dinero necesario á cuatro mil hombres que debían segun se previno movilizarse para salir contra la facción. Siguióse tratándose de esto en la municipalidad bajo la presidencia en la última hora del Sr. gefe político, al paso que á las 11 de la mañana se presentó un caballero oficial con la orden de que se aprontasen cuatro mil raciones de carne y vino para las 12; y poco despues llegó otra orden para la requisición de carros á fin de trasladar cuatro mil camas para la division de tropa que dijese hallarse ya entrada ó á punto de entrar en Barcelona.

Cual fué el contraste de ideas que esta novedad inopinada causó á los concejales, es fácil de presumir; pero tan luego como el Sr. gefe político volvió con la noticia de que el excelentísimo Sr. capitán general había llegado, nombró el excelentísimo ayuntamiento una comision para pasar inmediatamente á felicitarle por su llegada, y renovarle los sentimientos de respeto y sumision debida.

Me tocó la suerte de espresar este mensaje, el cual fué contestado por S. E. con la mayor afabilidad, asomando pero luego en su semblante la mas profunda afliccion que le causaba el concepto en que me pareció estar, de que las elecciones de Barcelona pudieran adolecer de coaccion ó violencia. Como tan enormísimo defecto no pudiera suceder sino por falta de la seguridad y orden público, de que los alcaldes en primer lugar somos legalmente responsables, aunque no está al alcance de ninguno prevenir ni saber todas las querellas particulares, me sentí penetrado del mas vivo sentimiento de haber ignorado los motivos que otros habrán tenido para afligir á tal extremo á nuestro dignísimo caudillo, y de no haberlos yo ni nadie sabido evitar con los medios poderosos de que no careciera Barcelona.

Reconociendo, pues, que han sido errados mis procedimientos y conceptos, y no hallándome ya en estado de poderlos mejorar, máxime con el desaliento que en mi avanzada edad y quebrantada salud infunde un tan terrible desengaño, ni sintiéndome ya con fuerzas física ni moral, despues de la grave enfermedad que como es público padecí pocos dias hace, para desempeñar el destino de alcalde de esta ciudad á impulsos de mi lealtad y patriotismo:

A V. E. humildemente suplico que á tenor de lo que los artículos 137, 138 y 139 de la citada ley previenen, tenga á bien exonerarme del destino de alcalde 1º de Barcelona; y lo suplico á V. E. con la urgencia que el último citado artículo dispone, á fin de trasladarme á otro punto mas favorable á mi convalecencia; y de que provisto inmediatamente por la forma constitucional mi destino, no padezca detrimento alguno el servicio público.—Barcelona 13 de octubre de 1837.—Guillermo Oliver.—A la Escma. Diputacion provincial de Barcelona.

Escmo. ayuntamiento: Conducido á esta isla consiguado militarmente desde la Ciudadela de Barcelona al bergantín de guerra Manzanares, desembarcáronme ayer noche, y aprovecho el primer momento en que me considero libre para trasladar á V. E. copia de la esposicion que con fecha del dia 13 de este mes presenté á la Escma. Diputacion provincial de Barcelona. Con la confianza que la inocencia y la justicia inspiran, reposaba tranquilamente en el seno de mi familia, cuando entre las dos y tres horas de la mañana (1) fué allanada mi casa, y arrancado de ella, fuí conducido por fuerza armada á las Atarazanas, y de allí al amanecer trasladado á la Ciudadela. Si bien por la mediacion de personas estimables fuí aquella misma mañana trasladado del calabozo en que se me habia colocado á un pabellon, considerándome en calidad de preso, me abstuve de toda comunicacion á no ser de familia ó de mera amistad. Ignoro lo que S. E. la diputacion provincial haya resuelto sobre mi espresada solicitud, y lo que V. E. en cumplimiento de su deber haya hecho. En cuanto á mí he tenido que ceder á la fuerza, y en lo que esta me ha sido mas sensible es en que no haya dado lugar á lo que correspondia, á fin de que la respetable ciudad de Barcelona no se viese ni un minuto defraudada en el derecho de tener provista y servida la plaza de alcalde 1º. Por mi parte no he opuesto ni opondré obstáculo alguno á ello. Mas sin que se me comunique mi destitucion no debo entregar las insignias que el pueblo de Barcelona me confió. Ante la autoridad competente confio probar que las he conservado sin mancha en cuanto de mí ha dependido. Mas entretanto espero que

(1) Del dia 15.

V. E. se digne practicar y decirme lo que tenga por conveniente á la mayor brevedad posible.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palma de Mallorca 26 de octubre de 1837.—Guillermo Oliver. —Al Escmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

RECURSO á S. M. la Reina Gobernadora implorando Justicia.

—Señora: El mas humilde á la par de leal súbdito de V. M. el alcalde constitucional 1º de Barcelona actualmente hallado en Palma de Mallorca, con el mas profundo respeto, persuadido de que todo lo que pueda aclarar los tristes sucesos recientes de Barcelona, y prevenir las espantosas consecuencias que pueden producir será grato á V. M., me atrevo á incluir en esta sumisa esposicion copia de mis comunicaciones á la Escma. Diputacion provincial, al Escmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona y al público, fecha la primera en el dia 13, la segunda en 26 y la tercera en el presente dia 28 del mismo mes de octubre. Mucho mas, Señora, muy grave y sumamente interesante al recto é ilustrado Gobierno de V. M. puedo añadir. Mas como me hallo reducido á la miserable condicion de un reo, debo esperar que se me hagan los correspondientes cargos antes de ser oido. Procedimientos tales como los que conmigo se han verificado, forzosos es que se hayan fundado en motivos poderosos, atendiendo á la dignidad de mi destino y á mis circunstancias personales.

No son por cierto despreciables los servicios y sacrificios que en repetidas ocasiones y maneras varias he hecho en bien del estado. Nada pretendí ni quise jamás del mismo, sino el asilo de mi casa y la inviolabilidad de mi conciencia. Lo logré del mas fiero despotismo. V. M. podrá pues juzgar cuánto debe afligirme que ahora estoy experimentando. Un consuelo tan solo, con la mayor reverencia, pido á V. M., y es que sean cuales fueren los motivos que han impulsado al despojo de la autoridad que bajo los auspicios de V. M. y en observancia de la ley estaba ejerciendo, y ademas á mi arresto y espulsion, se digne V. M. mandar, que ya sea en esta isla ó en el continente ante el tribunal ó autoridad competente que á V. M. bien le parezca se formalicen los cargos que contra mí resulten, y se me oiga cual en recta justicia y buen gobierno corresponde.—Dios conserve y proteja á V. M. como su inmensa bondad merece y todos los leales españoles ardientemente deseamos. Palma en Mallorca dia 28 de octubre de 1837.—Señora:—A V. M. suplica, su mas humilde y respetuoso súbdito—Guillermo Oliver.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9 DE NOVIEMBRE. Gefe de dia D. José Villalonga y Aguirre, mayor del escuadron de caballería nacional.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, proyecciones, rondas y contrarondas Provincial:—Juan Coll.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La direccion general de aduanas y resguardos me ha comunicado la circular que copio:

El Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha 14 de este mes me comunica la Real orden siguiente:—Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de esa direccion y su junta consultiva, se ha servido aprobar la determinacion que V. S. ha tomado para que se despachen por la aduana de Alicante, libras de derechos, ciento diez y seis barricas de la propiedad de D. Juan de Landata, que fueron despachadas para Bilbao llenas de caldos y se devuelven vacías, así como cualquiera otras que se hallen en el mismo caso. Y al propio tiempo es la voluntad de S. M. que esta medida, tomada con respecto á Alicante, sea general á todos los puertos de España, en atencion á estar ya consideradas las provincias Vascongadas como las del resto de la monarquía, segun el decreto de las cortes de 6 de setiembre último; en la inteligencia de que para evttar que á la sombra de este permiso se cometan fraudes, introduciendo vasijas de distinta procedencia, quiere S. M. que se justifique que las que se devuelvan vacías son las mismas en que se embarcaron los caldos con destino á las antes provincias exentas. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—La traslado á V. S. para su cumplimiento, sirviéndose avisarme el recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1837.—José de San Millan.—Sr. Intendente de las Baleares.

He dispuesto se inserte en el Diario constitucional para conocimiento del comercio. Palma 6 de noviembre de 1837.—Francisco Nuñez.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de las Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31, 32

y 33 de la instrucción de 1º de setiembre último se procederá á la venta en pública subasta, y en un solo remate, de todas las alhajas de oro y plata, perlas y pedrería que procedentes de los suprimidos conventos de esta isla existen depositados á disposición de esta Junta: cuya subasta y remate se verificará el día 21 de este mes en el patio de la casa Intendencia de esta provincia de doce á dos de la tarde, bajo las condiciones siguientes.

1ª Se admitirán proposiciones por el todo de las alhajas que se describen en la certificación que á continuación se copia con baja hasta de un 4 por 100 de su total valor.

2ª La cantidad en que se verique el remate habrá de satisfacerse al contado y precisamente en dinero metálico, siendo de cuenta del comprador el pago de los gastos de tasación, remate y demas que se ofrezcan.

3ª El remate no tendrá cumplido efecto hasta que haya obtenido la Real aprobación, en cuyo caso serán adjudicadas las alhajas al rematante, antecedendo el pago de la cantidad en que hubiesen quedado á su favor. = Palma 6 de noviembre de 1837. = Francisco Nuñez presidente. = Por acuerdo de la Junta. = Francisco de La-Peña, secretario.

D. Tomas Cuschieri fiel contraste, marcador y ensayador nacional de la ciudad de Palma en la provincia de Mallorca. = Certifico: que por disposición de la Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de esta provincia, y en presencia de los señores vocales D. Melchor Bestard y D. Antonio Amer, del comisionado principal de Amortizacion D. Pedro María Santaló y del Secretario de la Junta D. Francisco de La-Peña; he pesado y valuado las alhajas de oro y plata y pedrerías procedentes de los conventos de esta isla. continuadas en los inventarios y relaciones presentadas por el citado Sr. Santaló; cuyo peso y valor, con distincion es como sigue:

	Peso particular.	Lib. mallorqs.	Valor:
PROCEDENCIA. Dominicos de Palma.			
Varias piezas de plata de las alhajas continuadas en relacion, su peso	393 onz. $\frac{4}{8}$ "		
Un copon todo de plata	47 $\frac{3}{8}$ "		
Peso total.....	440 $\frac{7}{8}$ "	661	6 2
Capuchinos de idem.			
Varias piezas de plata de las alhajas continuadas en relacion	54 $\frac{6}{8}$ "		
Un copon de plata	20 $\frac{5}{8}$ 3		
Peso total.....	75 $\frac{3}{8}$ 3	113	3 4
Mercenarios y carmelitas de idem.			
Varias alhajas de plata de id.	152 "		
Peso total.....	152 "	228	" "
Observantes de idem.			
Un copon de plata, su peso.	28 $\frac{3}{8}$ "		
Varias piezas de idem, idem.	55 $\frac{5}{8}$ "		
Peso total.....	48 "	126	" "
Agustinos de idem.			
Un cáliz con su patena y una copa con otra patena.	29 $\frac{7}{8}$ "	44	16 2
San Felipe Neri.			
Un copon completo de plata.	28 "		
Varias piezas de plata de las alhajas continuadas en relacion	37 $\frac{6}{8}$ "		
Peso total.....	65 $\frac{6}{8}$ "	98	12 6
San Cayetano.			
Una custodia de plata	213 "		
Un copon y otras piezas	42 $\frac{6}{8}$ 3		
Peso total.....	255 $\frac{6}{8}$ "	383	14 4
Jesuitas.			
Varias piezas de plata de las alhajas continuadas en relacion	366 $\frac{4}{8}$ "		

Un copon	21 $\frac{2}{8}$ 3		
Peso total.....	387 $\frac{6}{8}$ 3	581	14
Monasterio del Real.			
Dos ciriales, un incensario y otras piezas.	117 "	175	10
Cartuja.			
Varias piezas de una custodia	139 "		
Un copon mediano	17 $\frac{6}{8}$ 3		
Otro idem, pequeño.	8 $\frac{4}{8}$ "		
Peso total.....	165 $\frac{2}{8}$ 3	247	19
Franciscanos de Jesus.			
Una custodia y otras piezas.	91 $\frac{7}{8}$ "		
Un copon grande	56 $\frac{1}{8}$ "		
Peso total.....	148 "	222	" "
Observantes de Soller.			
Un cáliz con su patena.	22 "		
Varias piezas de otras alhajas	102 $\frac{4}{8}$ "		
Una campana	91 $\frac{4}{8}$ "		
Peso total.....	215 $\frac{4}{8}$ "	323	5

(Se concluirá.)

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 4. = De Blanes laud S. Cayetano, de 26 ton., pat. de José Estela, con 5 mar., 1 pas. y gén.: salió el 31 del pasado. De Barcelona jav. Santiago, de 50 ton., pat. Guillermo Coll, con 9 mar., 4 pas. y gén.: salió el 3 del actual.

Dia 5. = De id. goleta Cármen, de 55 ton., cap. D. Pedro Antonio Bataller, con 9 mar., 1 pas. y gén.: salió el 4. De idem vapor Mallorquin, capitan D. Gabriel Medinas, con 15 marineros 21 pas., gén. y balija: salió el 4.

Dia 6. = De id. laud S. Pedro de 40 ton., pat. Gabriel Melis, con 7 mar., 2 pas. y aceite: salió el 5. De Villanueva laud S. Antonio de 18 ton., pat. Mateo Bosch, con 5 mar. y vino: salió el 4. De Barcelona laud Concepcion, de 22 ton., pat. Bartolomé Bosch, con 5 mar., lastre y gén.: salió el 5. De Tarragona goleta Venus, de 50 ton., pat. Nadal Berga, con 7 mar., 2 pasajeros y vino: salió el 5.

Despachadas.

Dia 4. = Para Iviza bergantina Margarita, de 42 ton., patron Antonio Paig, con 8 mar., 4 pas., lastre y gén. Para Barcelona místico S. Simon, de 25 ton., pat. Miguel Aleña, con 6 mar. y algarrobas. Para id. jav. S. Antonio, de 26 ton., pat. D. Agustín Cortés, con 6 mar. y gén. Para Tarragona id. S. Juan, de 45 ton., pat. Juan Bautista Santandreu, con 8 mar., 7 pas. y géneros. Para Cullera laud S. José, de 26 ton., pat. Tomas Gomila, con 5 mar., lastre y gén. Para Alicante id. Desamparados de 15 ton., cap. D. Juan Mayol, con 5 mar., 3 pas. y gén.

Dia 6. = Para Iviza jav. Dos-Amigos, de 22 ton., pat. Juan Sala, con 7 mar. y lastre.

Dia 7. = Para Iviza laud santa Ana, de 18 ton., cap. D. Juan Albi, con 7 mar. y lastre. Para Mahon id. S. Buenaventura, de 20 ton., pat. Diego Torrens, con 6 mar., 2 pas. y gén. Para Málaga jav. S. José, de 22 ton., pat. Pablo Ramon Martí, con 5 mar., 3 pas. y gén.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la oficina de este periódico hay una carta dirigida á don Juan Ramon en Palma de Mallorca. Ignorándose el paradero de dicho sugeto, se avisa por medio del Diario.

El fabricante de bolados, que estaba delante del hospital del Rey se ha trasladado al Call en casa del Sr. Juan Ripoll, maestro chocolatero. Se seguirán vendiendo bolados en dicha casa núm. 56 man. 44.

Un surtido de pañuelos de abrigo de flores introducidas de diferentes dimensiones, cortes de chaleco y corchas de nuevos dibujos del mejor gusto y última moda y otras calidades de telas se hallan de venta á precios muy moderados en la tienda de Antonio Guasp calle de la cuesta de Ambrós por la parte que va al mercado núm. 16, premiado por la Sociedad del país en la esposicion de este año.

En casa de unos Sres. desean un criado que sepa las faenas peculiares, y le acomode seguir á sus amos cuando salgan para la península. En esta imprenta darán razon.

TEATRO.

Esta noche á las siete se representará el melodrama titulado Los Cruzados en Tolemaide ó sea Malek-Adel.

El librito de esta ópera se halla de venta á 2 rs. vn. en la librería de Guasp calle de Morey, y en la ventanilla del teatro.